

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

RADICACIÓN 110014003066-2022-00842-00 DECLARATIVO VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 3 D SEP 2022

Admítase la demanda de **DECLARATIVA** instaurada por **PROTEKTO CRA SAS**, contra **JUAN MANUEL ROJAS ROJAS**, por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 374 y 390 y ss. del Código General del Proceso.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Previo a decretar la medida cautelar que solicitó preste caución por la suma de \$4'700.000,00= Mcte.

Reconócese al abogado JUAN SEBASTIAN RUIZ PIÑEROS, para que actúe como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 3 OCT 2022 HORA 8 A M

Por ESTADO Nº 129 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria